



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 20 SET

1973

VISTO la necesidad de promover cambios en forma gradual en los planes y programas de la escuela media y,

CONSIDERANDO:

La necesidad creciente de completar la educación sistemática con otras formas de educación donde se estimule al máximo la creatividad tanto de docentes como de alumnos y de acuerdo con lo aconsejado por la Subsecretaría de Educación,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º.- Autorizar con carácter experimental la puesta en marcha de un proyecto de actividades optativas anexo a los planes de estudio vigentes para los establecimientos de nivel medio dependientes de esta jurisdicción.

2º.- Señalar que a ese fin pueden utilizarse hasta dos horas semanales de los planes de estudio vigentes.

3º.- Disponer que por los organismos respectivos, se autorice y se oriente a los establecimientos que deseen poner en práctica este ensayo durante el corriente año.

4º.- Destacar que estas actividades servirán entre otras cosas para incorporar importantes prácticas laborales al currículum de la Escuela Media vinculados con las necesidades de

M.C.E.
ec..-

///



Ministerio de Cultura y Educación

///

la región.

5º.- Aprobar el documento que se agrega como Anexo I de la presente resolución.

6º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

JORGE A. TRIANA
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

M.C.E.
ec.-



Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO I

ACTIVIDADES OPTATIVAS

La educación sistemática debe completarse y enriquecerse continuamente con otras formas de educación no condicionadas a requisitos formales donde se estimule por los más diversos canales el interés por la investigación y por la creación del adolescente y del joven.

Todos los planes modernos de estudio incluyen además de las asignaturas obligatorias, otras que se ofrecen como gamma de posibilidades al alumno y que constituyen el plan electivo.-

Mediante estas actividades, con la debida orientación de la escuela, el alumno puede organizar de acuerdo con sus intereses, aptitudes y necesidades, algún sector del programa de trabajo escolar. Este plan, aparece como una herramienta de gran flexibilidad, y posibilita atender los múltiples requerimientos del joven.

Una escuela media que respete y atienda las diferencias individuales, deberá diseñar este plan donde se expresen las constelaciones de intereses, aptitudes y necesidades de los adolescentes. Al mismo tiempo, esto constituye una respuesta oportuna y adecuada de la escuela a la demanda social del país y a las propias de cada región.

En la escuela media argentina este plan de actividades electivas se incorporará para completar los estudios del plan

///



Ministerio de Cultura y Educación

1112.

común, profundizar conocimientos, ampliar y especializar algunas áreas, incorporar recursos tecnológicos y prácticas laborales.

1.- JUSTIFICACION

A continuación ofrecemos a consideración de los docentes un plan de actividades optativas, con la intención de dar oportunidad a docentes y alumnos de encarar nuevas formas de trabajo escolar compartido.

El alumno de acuerdo con sus intereses y aptitudes, elegirá las tareas y trabajará en equipo, con compañeros que comparten su interés. El profesor especializado en esta área o la persona que la Dirección autorice orientará el trabajo del equipo en la etapa de información, investigación y expresión, llevando a la práctica sencillas tecnologías.

Creemos que con la incorporación de esta nueva modalidad, se atenderá a las exigencias de la hora que vivimos pues al mismo tiempo que se respectan las diferencias individuales y de la región, y se cumple con los postulados de una educación liberadora, se da una respuesta oportuna a la problemática del país.

2.- OBJETIVOS

Mediante la incorporación de estas actividades se espera lograr en los alumnos:

1. Enriquecimiento de intereses y de aptitudes individuales.
2. Capacidad de opción
3. Madurez personal para autoafirmarse
4. Habilidad para administrar una actividad.
5. Logro de una actitud solidaria y cooperativa.